



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 40/2012-  
CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA  
CONSTITUCIONAL 72/2012.**

**ACTOR Y RECORRENTE: MUNICIPIO  
DE QUERÉTARO, ESTADO DE  
QUERÉTARO.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE  
ACUERDOS.**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE  
CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES  
DE INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a treinta de agosto de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio **PGR/775/2012** de la Procuradora General de la República, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **047293**. Conste.

México, Distrito Federal, a treinta de agosto de dos mil doce.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, el oficio **PGR/775/2012** y anexo de la Procuradora General de la República; y con fundamento en los artículos 11, párrafo primero, y 53 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por presentada desahogando la vista que se le dio por auto de quince de agosto del año en curso; por designado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; y como delegados a las personas que menciona.

Visto el estado procesal en que se encuentra el presente recurso de reclamación; como está ordenado en proveído de quince de agosto del año en curso, con fundamento en los artículos 14, fracciones II y XXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 7º, fracción I, 81 y 88 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación

con los puntos Tercero, fracción I, Cuarto y Octavo del Acuerdo General **5/2001**, del Tribunal Pleno, de veintiuno de junio de dos mil uno, envíese este expediente para su radicación y resolución a la **Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación**, a la que se encuentra adscrito el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, designado como Ponente en este asunto.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza**, Presidente de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

